

*Concejo*

197



**ACUERDO No 087 DE 1993**  
**(9 DE DICIEMBRE)**

ACUERDO NUMERO

DE 19

CONCEJO MUNICIPAL

( )

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 010 de 1992 en el cual se divide el territorio del Municipio de Bucaramanga en Comunas y Corregimientos, se establece la composición de las Juntas Administradoras Locales, se conceden unas facultades, se dictan unas disposiciones y se derogan otras.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 318 de la Constitución Nacional y el Artículo 311 y siguientes del Decreto 1333 de 1986,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o:** Modificase el Artículo 2o del Acuerdo 010 de 1992, en el sentido de incluir la creación de la Comuna No 15 (Centro), y para el efecto las Comunas de Bucaramanga, serian las siguientes: 1.COMUNA NORTE, 2. COMUNA NORORIENTAL, 3. COMUNA SAN FRANCISCO, 4. COMUNA OCCIDENTAL, 5.COMUNA GARCIA ROVIRA, 6. COMUNA LA CONCORDIA, 7. COMUNA CIUDADELA, 8. COMUNA SUR OCCIDENTE, 9.COMUNA LA PEDREGOSA, 10. COMUNA PROVENZA, 11. COMUNA SUR, 12. COMUNA CABECERA DEL LLANO, 13. COMUNA ORIENTAL, 14. COMUNA MORRORICO, 15. COMUNA CENTRO.

**ARTICULO 2o:** Modificase el Artículo 3o en el de reestructurar la comuna 13, segregando los sectores que conformaran la Comuna 15 Centro, quedando así:

COMUNA ORIENTAL (COMUNA 13)

**DELIMITACION:** Se inicia en la carrera 21 con avenida quebrada seca, subiendo por esta hasta la carrera 27 continuando por esta hacia el norte encontrando la calle 14 por esta sube hacia el oriente hasta la carrera 37, volteando en sentido sur-norte bordeando el barrio los pinos, llegando a la carrera 14 y descendiendo por esta a la carrera 33 dirigiéndose por esta a la Avenida Quebrada Seca para subir por ella y empalmar con la carrera 47 y continuar el linea a la calle 32 siguiendo por la misma para hallar la carrera 47 costado oriental del barrio las Américas, continuar por ella hasta la carrera 38 continuando a la calle 42 con carrera 37. De este punto hacia el occidente por la calle 42 hasta la carrera 27 al sur hasta la calle 45. De este punto hasta la carrera 21 y por esta en sentido norte hasta la Avenida Quebrada Seca. Punto de cierre.

A esta comuna le corresponden el siguiente número

de barrios y habitantes.

BARRIOS	POBLACION
Bolivar	1.146
Antonia Santos	5.508
La Aurora	2.319
San Alonso	10.023
Los Pinos	1.516
Galán	699
Las Américas	4.797
El Prado	3.957
Mejora Públicas	5.190
TOTAL	35.157

COMUNA CENTRO (COMUNA No 15)

DELIMITACION: Se inicia en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 21, siguiendo con sentido sur hasta encontrar la calle 45 bajando por la calle 45 hasta encontrar la carrera 9; siguiendo la carrera 9 con sentido norte hasta la Avenida Quebrada Seca y subiendo por esta en sentido Oriente hasta el punto de origen.

A esta Comuna corresponden los siguientes sectores:

SECTORES

Sector Comercial  
Sector Industrial  
Sector Bancario  
Sector Histórico  
Sector Administrativo  
Sector Servicios Múltiples

Con una población flotante aproximada de 11.000 habitantes.

ARTICULO 3o: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993).

EL PRESIDENTE

WILLIAMSON CHAIN CORREA



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA





102

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 087 de 1993, fue debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

  
WILLIAMSON CHAIN CORREA  


EL SECRETARIO

  
HUMBERTO RUEDA BALLESTEROS  


Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 22 de Diciembre de 1993

La Secretaria General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 de Diciembre de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.087 del 9 de Diciembre de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1993.

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.